

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

No. de EXPEDIENTE 173036/05/2024, El o la (los) C. ELÍAS ÁLVAREZ GUTIÉRREZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en PARAJE LA GARITA DE SANTA MARIA ZOLOTEPEC, MUNICIPIO DE XONACATLÁN, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 21.00 M2 COLINDA CON CARRETERA TOLUCA NAUCALPAN; AL SUR: 18.00 M2 COLINDA CON PROP. PARTICULAR; AL ORIENTE: 47.50 M2 COLINDA CON PROP. PARTICULAR; AL PONIENTE: 38.30 M2 COLINDA CON CALLE CHABACANO. CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 763.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Lerma, Estado de México a 21 de Enero del 2025.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LERMA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. GUADALUPE JAQUELINE BAZA MERLOS.-RÚBRICA.
734.-5, 10 y 13 febrero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

NÚM. DE EXPEDIENTE: 811284/01/2024, EL C. MANUEL COLÍN PÉREZ, promovió inmatriculación administrativa sobre un terreno ubicado en Terreno de los llamados de común repartimiento denominado "GUAPANGO" ubicado en esta Cabecera Municipal, Municipio de Melchor Ocampo, Estado México, el cual mide y linda: Al Norte en tres tramos, el primero mide 16.00 mts. el segundo mide 8.47 mts. Ambos lados colindan con sucesión del señor Ángel Contreras Rodríguez y el tercero mide 2.55 mts. y colinda con sucesión del señor Bonfilio Cortes; Al Sur mide 26.79 mts. y colinda con sucesión del señor Samuel Sánchez y/o Virgilio Sánchez Sánchez; Al Oriente en dos tramos el primero mide 8.67 mts. y colinda con Av. Francisco y Madero, el segundo mide 6.34 mts. y colinda con sucesión del señor Ángel Contreras Rodríguez; Al Poniente en dos tramos el primero mide 13.04 mts. y colinda con propiedad del señor Mario Rivero, el segundo mide 0.40 mts. y colinda con sucesión del señor Ángel Contreras Rodríguez. Superficie.- 217.55 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Cuautitlán, Estado de México a 02 de Octubre de 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ.-RÚBRICA.
247-A1.- 5, 10 y 13 febrero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

No. DE EXPEDIENTE: 440819/85/2024; LA C. MARÍA DEL CARMEN GARCÍA SÁNCHEZ, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE UBICADO EN CALLEJÓN DEL PUERTO, NÚMERO 9, POBLADO DE COATEPEC, MUNICIPIO IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 12.80 METROS, COLINDANDO CON MARIA ESTHER AYALA ANGULO; AL SUR: 13.20 METROS, COLINDANDO CON CALLEJÓN DEL PUERTO; AL ORIENTE: 28.10 METROS, COLINDANDO CON EDMUNDO ALEGRE; AL PONIENTE: 27.80 METROS COLINDANDO CON NOE ALCALA. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA: 363.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 29 DE ENERO DE 2025.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. NATALI RODRÍGUEZ PÉREZ.-RÚBRICA.

853.-10, 13 y 18 febrero.

No. DE EXPEDIENTE: 440973/92/2024; LA C. MA. CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ LOZANO, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE LIMÓN SIN NÚMERO, TLALMANALCO DE VELÁZQUEZ, MUNICIPIO TLALMANALCO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 14.80 METROS CON MIGUEL ÁNGEL SOLORZANO AVELAR; AL SUR: 14.80 METROS CON CALLE LIMÓN; AL ORIENTE: 26.00 METROS CON MIGUEL ÁNGEL SOLORZANO AVELAR; AL PONIENTE: 26.00 METROS CON RUBEN VILLAMAR. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA: 384.80 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS,

COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 06 DE FEBRERO DE 2025.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. NATALI RODRÍGUEZ PÉREZ.-RÚBRICA.

853.-10, 13 y 18 febrero.

No. DE EXPEDIENTE: 440910/89/2024; EL C. BERNARDO GONZÁLEZ GALLEGOS, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE UBICADO EN CARRETERA AYAPANGO-MIHUACAN, S/N, DENOMINADO "EL CEDRAL", POBLADO DE AYAPANGO, MUNICIPIO AYAPANGO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NOROESTE: 21.19 METROS CON MARCELINA FRANCO LÓPEZ; AL ORIENTE: 17.13 METROS CON CAMINO, ACTUALMENTE CARRETERA AYAPANGO-MIHUACAN; AL NORTE: 30.21 METROS CON RAÚL GONZÁLEZ GALLEGOS; AL SUR: 42.75 METROS CON OSCAR GONZÁLEZ GALLEGOS Y KARINA AVILA JIMÉNEZ. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA: 625.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 05 DE FEBRERO DE 2025.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. NATALI RODRÍGUEZ PÉREZ.-RÚBRICA.

853.-10, 13 y 18 febrero.

No. DE EXPEDIENTE: 440893/87/2024; LOS CC. RAÚL GONZÁLEZ GALLEGOS Y MINERVA GONZÁLEZ GALLEGOS, PROMOVIERON INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE 5 DE FEBRERO, S/N, COLONIA SAN MIGUEL JACALONES, MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 07.30 METROS CON LOLO ANDRADE; AL SUR: 07.30 METROS CON CALLE 5 DE FEBRERO; AL ORIENTE: 18.00 METROS CON EMETERIO GONZÁLEZ R.; AL PONIENTE: 18.00 METROS CON HENEDINA SANCHEZ. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA: 131.40 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 05 DE FEBRERO DE 2025.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. NATALI RODRÍGUEZ PÉREZ.-RÚBRICA.

853.-10, 13 y 18 febrero.

No. DE EXPEDIENTE: 440916/90/2024; EL C. RAÚL GONZÁLEZ GALLEGOS, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE UBICADO EN CARRETERA AYAPANGO-MIHUACAN, S/N, DENOMINADO "EL CEDRAL", POBLADO DE AYAPANGO, MUNICIPIO AYAPANGO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NOROESTE: 51.15 METROS CON MARCELINA FRANCO LÓPEZ; AL ORIENTE: 41.57 METROS CON CAMINO, ACTUALMENTE CARRETERA AYAPANGO-MIHUACAN; AL SUR: 30.21 METROS CON BERNARDO GONZÁLEZ GALLEGOS. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA: 625.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 05 DE FEBRERO DE 2025.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. NATALI RODRÍGUEZ PÉREZ.-RÚBRICA.

853.-10, 13 y 18 febrero.

No. DE EXPEDIENTE: 440901/88/2024; LOS CC. OSCAR GONZÁLEZ GALLEGOS Y KARINA AVILA JIMÉNEZ, PROMOVIERON INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE UBICADO EN CARRETERA AYAPANGO-MIHUACAN, S/N, DENOMINADO "EL CEDRAL", POBLADO DE AYAPANGO MUNICIPIO DE AYAPANGO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL SUROESTE: 17.33 METROS CON MARCELINA FRANCO LÓPEZ; AL NOROESTE: 03.35 METROS CON MARCELINA FRANCO LÓPEZ; AL ORIENTE: 15.70 METROS CON CAMINO, ACTUALMENTE CARRETERA AYAPANGO-MIHUACAN; AL NORTE: 42.75 METROS CON BERNARDO GONZÁLEZ GALLEGOS; AL SUR: 33.26 METROS CON TOBIAS FRANCO MONTES. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA: 625.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 05 DE FEBRERO DE 2025.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. NATALI RODRÍGUEZ PÉREZ.-RÚBRICA.

853.-10, 13 y 18 febrero.

No. DE EXPEDIENTE: 440645/84/2024; LA C. ELVIRA LEMUS AMAYA, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN TERRENO DE PROPIEDAD PARTICULAR DENOMINADO "SAN JACINTO", UBICADO EN LA POBLACIÓN DE COATEPEC, MUNICIPIO IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 39.26 METROS COLINDA CON CALLE HIDALGO;

AL SUR: 39.29 METROS CON CARRETERA SAN VICENTE CHICOLOAPAN; AL ORIENTE: 87.98 METROS CON CEVERO CORTAZAR; AL PONIENTE: 86.64 METROS CON EJIDO DE COATEPEC. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA: 3,424.34 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 30 DE ENERO DE 2025.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. NATALI RODRÍGUEZ PÉREZ.-RÚBRICA.

853.-10, 13 y 18 febrero.

No. DE EXPEDIENTE: 440372/75/2024; LA C. LETICIA RIVERA PARRA, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE UBICADO: DENOMINADO "EL NARANJO", UBICADO EN CALLE ÁLVARO OBREGÓN S/N, ESQUINA CON CERRADA SIN NOMBRE, EN EL POBLADO DE SAN MATEO HUITZILZINGO, MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE EN DOS MEDIDAS: LA PRIMERA DE 11.00 METROS CON CERRADA Y LA SEGUNDA DE 6.30 METROS CON MA. DE LOS ÁNGELES RIVERA PARRA; AL SUR: 17.30 METROS CON MARÍA PARRA DE RIVERA; AL ORIENTE: 16.00 METROS CON CALLE ÁLVARO OBREGÓN; AL PONIENTE EN DOS MEDIDAS: LA PRIMERA DE 11.00 METROS CON MARÍA DE LOS ÁNGELES RIVERA PARRA Y LA SEGUNDA EN 5.00 METROS CON RAFAEL RIVERA PARRA. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA: 208.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 29 DE ENERO DE 2025.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. NATALI RODRÍGUEZ PÉREZ.-RÚBRICA.

853.-10, 13 y 18 febrero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 174470/06/2024, El o la (los) C. CINTHYA GISELA VÁZQUEZ ROJAS Y MÓNICA SANTIBÁÑEZ SÁNCHEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre el PREDIO QUE SE LOCALIZA EN EL PARAJE CONOCIDO COMO "SAN JUAN" DEL POBLADO DE SANTA MARIA ATARASQUILLO, MUNICIPIO DE LERMA, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: Al Norte: 9.00 MTS colinda con FERNANDO NADAL, Al Sur: 9.00 MTS colinda con CALLE PRIVADA, Al Oriente: 17.00 MTS colinda con ERIKA CATARINO ARIAS Y JULIO CESAR LÓPEZ ROSALES, Al Poniente: 17.00 MTS colinda con LIZBETH GARCÍA CONTRERAS. Con una superficie aproximada de: 153 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Lerma, Estado de México a 05 de Febrero del 2025.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE LERMA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. GUADALUPE JAQUELINE BAZA MERLOS.-RÚBRICA.

863.-10, 13 y 18 febrero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

Núm. De Expediente 604685/43/2024, El o la (los) C. LORENA MARTÍNEZ LÓPEZ, promovió inmatriculación administrativa sobre un terreno ubicado en predio denominado San Marcos ubicado en calle Benito Juárez # 8, en el pueblo de Santa Clara Coatitla de Ecatepec, Estado de México, el cual mide y linda: Al norte: 28.00 metros con fracción restante, Al sur: 28.00 metros con Trinidad Amezcua, Al oriente: 8.00 metros con Callejón de la Calle Benito Juárez, Al poniente: 8.00 metros con Teódulo Ramírez. Con una superficie aproximada de: 224.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Ecatepec, Estado de México a 8 de Enero de 2025.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO, Lic. Janette Rosiles Redonda.-Rúbrica.

321-A1.-13, 18 y 21 febrero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

No. DE EXPEDIENTE: 419570/134/2024, EL C. ANTONIO SANCHEZ GONZALEZ, promovió inmatriculación administrativa sobre DE UN TERRENO UBICADO EN 1RA CERRADA DE RUBEN DARIO LOTE 19 MANZANA 3 COLONIA SAN JUAN ZAPOTLA, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN, DISTRITO TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 11.20

METROS Y COLINDA CON LOTE 20 Y 21; AL SUR: 09.20 METROS Y COLINDA CON CALLE 1RA CERRADA DE RUBEN DARIO; AL ORIENTE: 12.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; AL PONIENTE: 12.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 18. Con una superficie aproximada de: 123.11 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 30 de enero de 2025.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

959.-13, 18 y 21 febrero.

No. DE EXPEDIENTE: 416313/122/2024, LA C. OTILIA VELASCO LOPEZ, promovió inmatriculación administrativa sobre DE UN PREDIO DENOMINADO "SAN JUAN ZAPOTLA", CORRESPONDIENTE AL LOTE 37, DE LA MANZANA 1, UBICADO EN CALLE CERRADA DE VIOLETA, BARRIO SAN JUAN ZAPOTLA, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN, DISTRITO TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 17.48 METROS Y COLINDA CON PEDRO PEÑA; AL SUR: 17.48 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; AL ORIENTE: 13.73 METROS Y COLINDA CON CALLE VIOLETA; AL PONIENTE: 13.73 METROS Y COLINDA CON HIGINIO MARTINEZ. Con una superficie aproximada de: 240.00 M2 (DOSCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS).

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 13 de enero de 2025.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

959.-13, 18 y 21 febrero.

No. DE EXPEDIENTE: 417069/128/2024, LA C. ELPIDIA PASTOR HERNANDEZ, promovió inmatriculación administrativa sobre EL TERRENO NUMERO 09 Y/O LOTE NUMERO 09 DE LA MANZANA NUMERO 07 DE LA CALLE CDA. DEL SOTO DEL PREDIO DENOMINADO LAS ANIMAS, DE LA COL. TOTOLCO, EN CHIMALHUACAN, MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN, DISTRITO TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 15.80 METROS Y COLINDA CON LOTE 10; AL SUR: 09.50 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; AL ORIENTE: 10.60 METROS Y COLINDA CON ANDADOR SOTO; AL PONIENTE: 08.60 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA. Con una superficie aproximada de: 121.44 M2 (CIENTO VEINTIUNO PUNTO CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS).

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 28 de enero de 2025.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

959.-13, 18 y 21 febrero.

No. DE EXPEDIENTE: 419567/133/2024, EL C. ANSELMO RAMOS PEREZ, promovió inmatriculación administrativa sobre DE UN PREDIO DE LOS LLAMADOS DE PEQUEÑA PROPIEDAD UBICADO EN EL BARRIO DE SAN JUAN, PREDIO DENOMINADO "ZAPOTLA", LOTE # 13, MANZANA # 1, MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN, DISTRITO TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 20.50 METROS Y LINDA CON LOTE # 14; AL SUR: 20.79 METROS Y LINDA CON LOTE # 12; AL ORIENTE: 07.00 METROS Y LINDA CON CALLE EL JAZMIN; AL PONIENTE: 7.02 METROS Y LINDA CON PROPIEDAD PARTICULAR. Con una superficie aproximada de: 144.20 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 28 de enero de 2025.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

959.-13, 18 y 21 febrero.

No. DE EXPEDIENTE: 416999/124/2024, EL C. JORGE GAMA OLVERA, promovió inmatriculación administrativa sobre DE UN PREDIO DENOMINADO "APAPASCO CHICO", UBICADO EN CERRADA AZTLAN MZ-1 LT-16 ACUITLAPILCO, CHIMALHUACAN, MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN, DISTRITO TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 12.00 METROS CON LOTE 15; AL SUR: 12.00 METROS CON LOTE 17; AL ORIENTE: 10.00 METROS CON CERRADA AZTLAN; AL PONIENTE: 10.00 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA. Con una superficie aproximada de: 120.00 M2 (CIENTO VEINTE METROS CUADRADOS).

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 28 de enero de 2025.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

959.-13, 18 y 21 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 190 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito en cumplimiento en lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notario del Estado de México, hago constar, que por instrumento **6,674 (SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO)**, del volumen **134 (CIENTO TREINTA Y CUATRO)**, de fecha trece de enero del dos mil veinticinco, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA**, a bienes de **JOSE MANUEL GARCIA VARGAS**, habiendo comparecido **MARIA EUGENIA, MARIA DEL SOCORRO, MARIO, LORENA, JUANA** todos de apellidos **GARCIA VARGAS** esta última por su propio derecho y en carácter de albacea de la sucesión a bienes de **JUANA VARGAS FLORES**, otorgando su consentimiento para que en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la SUCESION antes citada.

Los presuntos herederos citados, dieron su consentimiento para que, en la Notaría a cargo del suscrito Notario, se tramite la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de **JOSE MANUEL GARCIA VARGAS**; y manifestaron bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

ATENTAMENTE

M. EN D. MARIO ALFREDO JARAMILLO MANZUR.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO 190 DEL ESTADO DE MEXICO.

663.-31 enero y 13 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 121 DEL ESTADO DE MEXICO
TEJUPILCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Lic. **Francisco Arce Ugarte**, notario público número 121 del Estado de México, con residencia en Tejupilco, con fundamentó en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado en el Estado de México, hago saber.

Que por escritura número **27,314** (veintisiete mil trescientos catorce), volumen ordinario **374** (trescientos setenta y cuatro), de fecha ocho de enero del presente año, se radicó en esta notaría a mi cargo, el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de la señora **MARIA VENCES LÓPEZ**, a petición de los señores **MA. ESTELA, HORTENCIA, MA. TERESA, MARÍA ELENA, MARÍA ZOILA, ANGÉLICA MARÍA, MA. DEL CONSUELO, MARGARITA, RAÚL, AVELARDO, CIRO, JORGE y SANDRA** todos de apellidos **SALAZAR VENCES**, en su carácter de hijos de la autora de la sucesión, expresando su consentimiento para llevar a cabo dicha sucesión ante el suscrito notario, en virtud de ser mayores de edad, y de no existir controversia alguna.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

LIC. FRANCISCO ARCE UGARTE.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 121 DEL ESTADO DE MÉXICO.

676.-31 enero y 13 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 142 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado Edgar Rodolfo Macedo Núñez, Titular de la Notaría Pública Número 142 del Estado de México, hago saber:

Que por escritura pública número **39,031** de fecha seis de diciembre del año dos mil veinticuatro, autorizada el mismo día por el suscrito Notario, se hizo constar: **EL INICIO EN LA TRAMITACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA ANGÉLICA GUERRA ESCAMILLA**, que otorgan los señores **HERIBERTO ALCALA GUERRA y FERNANDO ALCALA GUERRA**, en su carácter de presuntos herederos de la mencionada Sucesión y en consecuencia declara su conformidad para que la sucesión referida se tramite ante la Fe del suscrito Notario, declarando bajo protesta de decir verdad que no tiene conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo.

Lo anterior con fundamento en los artículos 6.142, fracción I del Código Civil y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, ambos para el Estado de México, así como, de los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 68 y 69 de su Reglamento.

Publicación que se hace para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO EDGAR RODOLFO MACEDO NÚÑEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 142 DEL ESTADO DE MÉXICO.

226-A1.- 4 y 13 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 156 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por medio del presente solicito la publicación por dos ocasiones de siete en siete días con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del siguiente aviso notarial:

LICENCIADA MÓNICA BERENICE CASTRO MONDRAGÓN, Notaria número 156, del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, con domicilio en Boulevard Magnocentro, número once piso cinco, colonia Centro Urbano San Fernando la Herradura, Municipio de Huixquilucan, Estado de México.

Que por escritura número **16,799**, volumen **451**, de fecha veintisiete de enero de dos mil veinticinco, firmada ante mí el día veintisiete de enero del año dos mil veinticinco, se hizo constar la **INICIACIÓN DE LA APERTURA** de la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA DE CUJUS, LA SEÑORA SONIA ELIZABETH ASSAD KALIFA** (QUIEN TAMBIÉN ACOSTUMBRABA USAR LOS NOMBRES DE **SONIA ASSAD KALIFA Y SONIA ASSAD KALIFA DE SARRAF**), que formalizan los señores

- **ELÍAS SARRAF ASSAD**, en su carácter de **ÚNICO Y UNIVERSAL HEREDERO**; -----
- **RICARDO SARRAF ASSAD**, en su carácter de **ÚNICO Y UNIVERSAL HEREDERO**; y -----
- **JUAN ROBERTO SARRAF ASSAD**, en su carácter de **ÚNICO Y UNIVERSAL HEREDERO Y ALBACEA**.

Lo anterior en términos de los artículos ciento veintitrés y ciento veinticuatro de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México; sesenta y siete del Reglamento de Ley del Notariado vigente en el Estado de México; seis punto ciento ochenta del Código Civil vigente en el Estado de México; y cuatro punto setenta y siete y cuatro punto setenta y nueve del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México.

LA NOTARIA 156 DEL ESTADO DE MÉXICO.

LICENCIADA MÓNICA BERENICE CASTRO MONDRAGÓN.-RÚBRICA.

227-A1.- 4 y 13 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 160 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante escritura 32,371, de fecha **28 de noviembre de 2024**, ante la fe del suscrito Notario las señoras **ELIA PONCE BADILLO, VANESSA VICTORIA ESQUIVEL PONCE, KEILA SARAI ESQUIVEL PONCE y GUILLERMINA ESQUIVEL PONCE**, en su carácter de cónyuge supérstite y descendientes del autor de la sucesión respectivamente, iniciaron el trámite notarial de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **GUILLERMO ESQUIVEL GONZALEZ**, aceptaron la herencia en su carácter de únicos y universales herederos, designándose a la señora **ELIA PONCE BADILLO** como **ALBACEA** de la mencionada sucesión, aceptando dicho cargo y protestando su fiel y legal desempeño, manifestando además que con tal carácter procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes correspondiente.

Asimismo, en dicho instrumento se hizo constar la Información Testimonial, a cargo de los testigos **ARACELI DIAZ ARONTES y JOOICE ELENA LUNA RIOS**.

LIC. ANDRES C. VIESCA URQUIAGA.-RÚBRICA.
NOTARIO TITULAR 160 DEL ESTADO DE MEXICO.

229-A1.- 4 y 13 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 160 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante escritura **32,971** de fecha **17 DE ENERO DE 2025**, ante la fe del suscrito Notario, los señores **SARA RAMOS HERNÁNDEZ, MARÍA DE JESÚS DOMÍNGUEZ RAMOS, CAROLINA DOMÍNGUEZ RAMOS, ENRIQUE DOMÍNGUEZ RAMOS E IRENE DOMÍNGUEZ RAMOS**, en su carácter de cónyuge supérstite y descendientes del autor de la sucesión, iniciaron el trámite notarial de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **MACARIO DOMÍNGUEZ ALVAREZ**, aceptaron la herencia en su carácter de únicos y universales herederos, designándose a **IRENE DOMÍNGUEZ RAMOS**, como **ALBACEA** de la mencionada sucesión, aceptando dicho cargo y protestando su fiel y legal desempeño, manifestando además que con tal carácter procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes correspondiente.

Asimismo, en dicho instrumento se hizo constar la Información Testimonial, a cargo de los testigos **GUSTAVO MARTÍNEZ LEYVA y JOSE LUIS MARTÍNEZ JIMÉNEZ**.

LIC. ANDRES CARLOS VIESCA URQUIAGA.-RÚBRICA.
NOTARIO TITULAR 160 DEL ESTADO DE MEXICO.

230-A1.- 4 y 13 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 17 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hice constar en la escritura No. **46,519** de fecha **23 DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO**, la **RADICACIÓN E INICIO DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES** del señor J JESUS MENDOZA MARQUEZ, también conocido con el nombre de JESUS MENDOZA MARQUEZ, a solicitud de la señora **MARCELINA PERALTA GÓMEZ**, como cónyuge supérstite, y de los señores **RUBEN MENDOZA PERALTA, GERARDO MENDOZA PERALTA, MIGUEL ANGEL MENDOZA PERALTA, LILIA MENDOZA PERALTA** y **JUAN CARLOS MENDOZA PERALTA**, como hijos del autor de la herencia.

En dicho instrumento consta el acta de defunción, acta de matrimonio y actas de nacimiento que acreditan el entroncamiento familiar de los comparecientes con el de cujus.

Lo anterior para su publicación en dos ocasiones de siete en siete días.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 23 de agosto de 2024.

LIC. ALFREDO CASO VELÁZQUEZ.-RÚBRICA.
Notario Público número 17 del Estado de México.

231-A1.-4 y 13 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 17 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hice constar en la escritura No. **47,484** de fecha **17 DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO**, la **RADICACIÓN E INICIO DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES** de la señora **MATILDE TAPIA BECERRIL**, a solicitud del **ALFONSO SÁNCHEZ TAPIA**, hijo de la autora de la presente sucesión.

En dicho instrumento consta el acta de defunción y acta de nacimiento que acredita el entroncamiento familiar del compareciente con la de cujus.

Lo anterior para su publicación en dos ocasiones de siete en siete días.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 17 de enero de 2025.

LICENCIADO ALFREDO CASO VELÁZQUEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 17 DEL ESTADO DE MÉXICO.

232-A1.- 4 y 13 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito, en cumplimiento con lo establecido en el artículo Setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número **77,049** de fecha *veintisiete de enero del dos mil veinticinco*, se radicó ante mí la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **GREGORIA MENESES ORTIZ** donde se lleva a cabo:

LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA GREGORIA MENESES ORTIZ, QUE OTORGA LA SEÑORA ELVIA GONZALEZ MENESES, HOY SU SUCESIÓN, A TRAVES DE SU ALBACEA Y UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA, LA SEÑORA ELVIA GUADALUPE SARABIA GONZALEZ, Y LA SEÑORA MARÍA ELENA GONZALEZ MENESES, HOY SU SUCESIÓN, A TRAVES DE SU ALBACEA Y UNICO Y UNIVERSAL HEREDERO, EL SEÑOR MARTIN ROBERTO REYES GONZALEZ.

Lic. Jorge Alejandro Mendoza Andrade.-Rúbrica.
Notario Interino de la Notaría Pública No. 106
Estado de México.

NOTA: Publicar dos veces en siete días.

233-A1.- 4 y 13 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 165 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

AVISO DE LAS SUCESIONES INTESTAMENTARIAS ACUMULADAS A BIENES DEL SEÑOR ANTONIO CHÁVEZ JIMÉNEZ TAMBIÉN CONOCIDO COMO ANTONIO CHÁVEZ Y DE LA SEÑORA MARÍA DEL CARMEN RENTERÍA GARCÍA TAMBIÉN CONOCIDA COMO MARÍA DEL CARMEN RENTERÍA DE CHÁVEZ Y MARÍA DEL CARMEN RENTERÍA

Mediante instrumento número diez mil setecientos doce, de fecha veintitrés de enero del año dos mil veinticinco, otorgada ante la fe del suscrito Notarito, se hizo constar, entre otros actos: **LA RADICACIÓN DE LAS SUCESIONES INTESTAMENTARIAS ACUMULADAS** a bienes del señor **ANTONIO CHÁVEZ JIMÉNEZ** también conocido como **ANTONIO CHÁVEZ** y de la señora **MARÍA DEL CARMEN RENTERÍA GARCÍA** también conocida como **MARÍA DEL CARMEN RENTERÍA DE CHÁVEZ** y **MARÍA DEL CARMEN RENTERÍA**, que otorgaron los señores **SERGIO EDILBERTO, MARCO ANTONIO, HECTOR ALFONSO, CÉSAR GILBERTO, RAÚL ALFREDO, MARÍA DEL CARMEN y OSCAR** todos de apellidos **CHÁVEZ RENTERÍA**, en su carácter de hijos de los autores de las sucesiones, quienes manifestaron bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en las citadas sucesiones.

Con fundamento en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, doy a conocer lo anterior por medio de dos publicaciones que se harán de siete en siete días en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México y en el periódico "EL ECONOMISTA".

ATENTAMENTE

LICENCIADO JOSÉ RUBÉN VALDEZ ABASCAL.-RÚBRICA.
NOTARIO NÚMERO 165 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 28 de enero de 2025.

234-A1.-4 y 13 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 25 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 31 de enero del 2025.

El suscrito **Licenciado Leopoldo López Benítez**, Notario Público Número Veinticinco del Estado de México; hago constar: que por escritura número 53,840 del Volumen 1600, de fecha 13 de noviembre del 2024, se **inició** la Sucesión Testamentaria a bienes del de cujus **ANGEL ARENAS GONZALEZ**, en la cual los señores **CONSUELO INES ARENAS SUAREZ Y ANGEL ARENAS SUAREZ, POR SI MISMO Y COMO APODERADO DE LA SEÑORA SONIA IMELDA ARENAS SUAREZ Y TODOS EN SU CARÁCTER DE ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS EN LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA DE CUJUS SONIA SUAREZ Y GONZALEZ** en su carácter de Únicos y Universales Herederos y Albacea el segundo de los nombrados; **iniciaron** la Sucesión Testamentaria declarando el Albacea que procederá a formular el inventario y avaluó correspondiente.

LICENCIADO LEOPOLDO LÓPEZ BENÍTEZ.-RÚBRICA.

Para publicarse 2 veces de 7 en 7 día hábiles.
LIC. LEOPOLDO LÓPEZ BENÍTEZ.
LOBL810605HMCPNP08
LOBL810605CSA

947.-13 y 24 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 25 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 31 de enero del 2025.

El suscrito **Licenciado Leopoldo López Benítez**, Notario Público Número Veinticinco del Estado de México; hago constar: que por escritura número 53,839 del Volumen 1599, de fecha 13 de noviembre del 2024, se **inició** la Sucesión Testamentaria a bienes de la de cujus **SONIA SUAREZ Y GONZALEZ**, en la cual los señores **CONSUELO INES ARENAS SUAREZ Y ANGEL ARENAS SUAREZ, POR SI MISMO Y EN SU CARÁCTER DE APODERADO DE LA SEÑORA SONIA IMELDA ARENAS SUAREZ** en su carácter de Únicos y Universales Herederos y Albacea el segundo de los nombrados; **iniciaron** la Sucesión Testamentaria declarando el Albacea que procederá a formular el inventario y avaluó correspondiente.

LICENCIADO LEOPOLDO LÓPEZ BENÍTEZ.-RÚBRICA.

Para publicarse 2 veces de 7 en 7 día hábiles.
LIC. LEOPOLDO LÓPEZ BENÍTEZ.
LOBL810605HMCPNP08
LOBL810605CSA

948.-13 y 24 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 25 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 31 de enero del 2025.

El suscrito **Licenciado Leopoldo López Benítez**, Notario Público Número Veinticinco del Estado de México; hago constar: que por escritura número 53,983 del Volumen 1593, de fecha 21 de enero del 2025, se **inició** la Sucesión Intestamentaria a bienes del de cujus **LUIS JACOB SAUCEDO GONZALEZ**, en la cual la señora **ESPERANZA GONZALEZ MANCERA COMO APODERADA DEL SEÑOR ABRAHAM SAUCEDO GONZALEZ** en su carácter de Único y Universal Heredero, inició y radicó la Sucesión Intestamentaria, declarando que una vez que se efectúe el nombramiento de herederos, procederán a formular el inventario correspondiente.

LICENCIADO LEOPOLDO LÓPEZ BENÍTEZ.-RÚBRICA.

Para publicarse 2 veces de 7 en 7 día hábiles.
LIC. LEOPOLDO LÓPEZ BENÍTEZ.
LOBL810605HMCPNP08
LOBL810605CSA

949.-13 y 24 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 54 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante instrumento público número **37,175** de fecha 20 de enero del 2025, se hizo constar ante la suscrita, Licenciada Yunúen Niño de Rivera Leal, Titular de la Notaría Pública número 54 del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, la tramitación Notarial de **la Sucesión Testamentaria** a bienes del señor **RANULFO FERNANDO GARCIA VASQUEZ** también conocido como **ARNULFO FERNANDO GARCIA VASQUEZ**, a solicitud de los señores **Fernando, Sandra y Berenice**, todos de apellidos **García Guzmán** en su carácter de únicos y universales herederos; instrumento en el que se hizo constar el reconocimiento de la validez del testamento, el reconocimiento de sus derechos hereditarios, la aceptación de herencia y la aceptación del cargo de **albacea** conferido a favor de la señora **Berenice García Guzmán**, quien se comprometió a la elaboración de un inventario y valuación de los bienes hereditarios.

Lo anterior se da a conocer de conformidad con lo establecido por los artículos 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México y 67 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Solicito la publicación del aviso notarial en la Gaceta del Gobierno 2 veces con un intervalo de 7 días.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 7 de febrero del 2025.

LIC. YUNÚEN NIÑO DE RIVERA LEAL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 54 DEL ESTADO DE
MÉXICO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

960.-13 y 25 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 54 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante instrumento público número **37,158** de fecha 9 de enero del 2025, se hizo constar ante la suscrita, Licenciada Yunúen Niño de Rivera Leal, Titular de la Notaría Pública número 54 del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, la tramitación Notarial de **la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora MARIA GUADALUPE PEREZ PADILLA** también conocida como **MA. GUADALUPE PEREZ**, a solicitud del señor **Guillermo Ayala Soberanes** también conocido como **Guillermo Ayala**, en su carácter de cónyuge supérstite y las señoras **Consuelo, Gabriela, Ma. de la Luz y Martha Patricia** todas de apellidos **Ayala Pérez**, en su carácter de descendientes en primer grado de la "de cujus"; instrumento en el que se hizo constar: el reconocimiento de sus derechos hereditarios, la aceptación de herencia y aceptación del cargo de **albacea** conferido a favor del señor **Guillermo Ayala Soberanes** también conocido como **Guillermo Ayala**, quien se comprometió a la elaboración de un inventario y valuación de los bienes hereditarios.

Lo anterior se da a conocer de conformidad con lo establecido por los artículos 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México y 67 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Solicito la publicación del aviso notarial en la Gaceta del Gobierno 2 veces con un intervalo de 7 días.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 28 de enero del 2025.

LIC. YUNÚEN NIÑO DE RIVERA LEAL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 54 DEL ESTADO DE
MÉXICO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

960.-13 y 25 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 196 DEL ESTADO DE MEXICO
CALIMAYA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Calimaya, Estado de México, febrero de 2025.

Notario **FRANCISCO ARCE ARELLANO**, titular de la notaría pública número 196 del Estado de México, con residencia en el Municipio de Calimaya, con fundamento en los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, 126 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México; hago saber:

Que mediante instrumento número **1,493** (mil cuatrocientos noventa y tres), volumen número **43** (cuarenta y tres), de fecha seis de febrero de dos mil veinticinco, se hizo constar la **RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de la señora **GRISelda CASTAÑEDA VILLEGAS**, a petición de los señores **CRISTINO ANTONIO RAMÍREZ GÓMEZ**, **GRISelda RAMÍREZ CASTAÑEDA** Y **RAMSÉS RAMÍREZ CASTAÑEDA**, como cónyuge y descendientes en primer grado, respectivamente, de la de cujus, quienes manifestaron en dicho acto su consentimiento para llevar a cabo la referida sucesión ante el suscrito notario, en virtud de ser mayores de edad y de no existir controversia alguna.

Para su publicación por dos veces, con un intervalo de siete días hábiles.

ATENTAMENTE

NOTARIO FRANCISCO ARCE ARELLANO.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 196 DEL ESTADO DE MÉXICO.

961.-13 y 25 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 54 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante instrumento público número **37,174** de fecha 20 de enero del 2025 se hizo constar ante la suscrita, Licenciada Yunuén Niño de Rivera Leal, Titular de la Notaría Pública número 54 del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, la tramitación Notarial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **VICTOR MODESTO HERNANDEZ OCHOA** también conocido como **VICTOR HERNANDEZ** y **VICTOR MODESTO HERNANDEZ** a solicitud de la señora **Yolanda Díaz García** en su carácter de cónyuge supérstite y los señores **Sonia**, **Jonathan** y **Víctor Alberto** todos de apellidos **Hernández Díaz** en su carácter de descendientes en primer grado del "de cujus"; instrumento en el que se hizo constar: el reconocimiento de sus derechos hereditarios, la aceptación de herencia y aceptación del cargo de albacea conferido a favor de la señora **Yolanda Díaz García**, quien se comprometió a la elaboración de un inventario y valuación de los bienes hereditarios.

Lo anterior se da a conocer de conformidad con lo establecido por los artículos 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México y 67 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Solicito la publicación del aviso notarial en la Gaceta del Gobierno 2 veces con un intervalo de 7 días.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 6 de febrero del 2025.

LIC. YUNÚEN NIÑO DE RIVERA LEAL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 54 DEL ESTADO DE
MÉXICO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

972.-13 y 25 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 54 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante instrumento público número **37,169** de fecha 10 de enero del 2025 se hizo constar ante la suscrita, Licenciada Yunuén Niño de Rivera Leal, Titular de la Notaría Pública número 54 del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, la tramitación Notarial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JOSE ALEJANDRO LEDESMA ORTEGA** a solicitud del señor **José Ledesma Fabian** también

conocido como José Ledesma en su carácter de ascendiente en primer grado del "de cujus"; instrumento en el que se hizo constar: el reconocimiento de sus derechos hereditarios, la aceptación de herencia y aceptación del cargo de albacea conferido a favor del señor José Ledesma Fabian también conocido como José Ledesma, quien se comprometió a la elaboración de un inventario y valuación de los bienes hereditarios.

Lo anterior se da a conocer de conformidad con lo establecido por los artículos 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México y 67 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Solicito la publicación del aviso notarial en la Gaceta del Gobierno 2 veces con un intervalo de 7 días.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 31 de enero del 2025.

LIC. YUNÚEN NIÑO DE RIVERA LEAL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 54 DEL ESTADO DE
MÉXICO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

972.-13 y 25 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 54 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Mediante instrumento público número **37,166** de fecha 10 de enero del 2025, se hizo constar ante la suscrita, Licenciada Yunúen Niño de Rivera Leal, Titular de la Notaría Pública número 54 del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, la tramitación Notarial de la **Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora MA. JESUS LOZANO MUÑOZ** también conocida como MARIA DE JESUS LOZANO MUÑOZ y MA. DE JESUS LOZANO a solicitud de la señora Ma. Elena García Lozano en su carácter de descendiente en primer grado de la "de cujus"; instrumento en el que se hizo constar: el reconocimiento de sus derechos hereditarios, la aceptación de herencia y aceptación del cargo de albacea conferido a favor de la señora Ma. Elena García Lozano, quien se comprometió a la elaboración de un inventario y valuación de los bienes hereditarios.

Lo anterior se da a conocer de conformidad con lo establecido por los artículos 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México y 67 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Solicito la publicación del aviso notarial en la Gaceta del Gobierno 2 veces con un intervalo de 7 días.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 30 de enero del 2025.

LIC. YUNÚEN NIÑO DE RIVERA LEAL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 54 DEL ESTADO DE
MÉXICO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

972.-13 y 25 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 54 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Mediante instrumento público número **37,165** de fecha 10 de enero del 2025 se hizo constar ante la suscrita, Licenciada Yunúen Niño de Rivera Leal, titular de la Notaría Pública número 54 del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, la tramitación Notarial de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor RAMON GARCIA GARCIA a solicitud de la señora Ma. Elena García Lozano en su carácter de única y universal heredera; instrumento en el que se hizo constar el reconocimiento de la validez del testamento, el reconocimiento de sus derechos hereditarios, la aceptación de herencia y la aceptación del cargo de albacea conferido a favor de la señora Ma. Elena García Lozano quien se comprometió a la elaboración de un inventario y avalúo de los bienes hereditarios.

Lo anterior se da a conocer de conformidad con lo establecido por los artículos 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México y 67 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Solicito la publicación del aviso notarial en la Gaceta del Gobierno 2 veces con un intervalo de 7 días.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 30 de enero del 2025.

LIC. YUNÚEN NIÑO DE RIVERA LEAL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 54 DEL ESTADO DE
MÉXICO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

972.-13 y 25 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 54 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante instrumento público número **37,157** de fecha 9 de enero del 2025 se hizo constar ante la suscrita, Licenciada Yunuén Niño de Rivera Leal, Titular de la Notaría Pública número 54 del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, la tramitación Notarial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor ADRIAN MEDINA CEPEDA a solicitud de la señora María Bertha Salas Zitle en su carácter de cónyuge supérstite y los señores Adrián Jesús, Luis Fernando y Ana Cecilia, todos de apellidos Medina Salas en su carácter de descendientes en primer grado del "de cujus"; instrumento en el que se hizo constar: el reconocimiento de sus derechos hereditarios, la aceptación de herencia y aceptación del cargo de albacea conferido a favor de la señora María Bertha Salas Zitle, quien se comprometió a la elaboración de un inventario y valuación de los bienes hereditarios.

Lo anterior se da a conocer de conformidad con lo establecido por los artículos 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México y 67 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Solicito la publicación del aviso notarial en la Gaceta del Gobierno 2 veces con un intervalo de 7 días.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 28 de enero del 2025.

LIC. YUNÚEN NIÑO DE RIVERA LEAL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 54 DEL ESTADO DE
MÉXICO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

972.-13 y 25 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 54 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante instrumento público número **37,153** de fecha 9 de enero del 2025, se hizo constar ante la suscrita, Licenciada Yunuén Niño de Rivera Leal, Titular de la Notaría Pública número 54 del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, la tramitación Notarial de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora GUILLERMINA RIVAS GARCIA también conocida como GUILLERMINA RIVAS a solicitud del señor Emeterio Rojas Pérez también conocido como Emeterio Rojas en su carácter de único y universal heredero; instrumento en el que se hizo constar el reconocimiento de la validez del testamento, el reconocimiento de sus derechos hereditarios, la aceptación de herencia y la aceptación del cargo de albacea conferido a favor del señor Emeterio Rojas Pérez también conocido como Emeterio Rojas, quien se comprometió a la elaboración de un inventario y avalúo de los bienes hereditarios.

Lo anterior se da a conocer de conformidad con lo establecido por los artículos 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México y 67 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Solicito la publicación del aviso notarial en la Gaceta del Gobierno 2 veces con un intervalo de 7 días.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 22 de enero del 2025.

LIC. YUNÚEN NIÑO DE RIVERA LEAL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 54 DEL ESTADO DE
MÉXICO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

972.-13 y 25 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 54 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante instrumento público número **37,152** de fecha 9 de enero del 2025, se hizo constar ante la suscrita, Licenciada Yunuén Niño de Rivera Leal, Titular de la Notaría Pública número 54 del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, la tramitación Notarial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora MARIA ESTHER RAMIREZ PIÑA también conocida como MARIA ESTHER RAMIREZ a solicitud de los señores Griselda, Claudia, Rafael Oswaldo, Jessica e Israel, todos de apellidos Ruiz Ramírez en su carácter de descendientes en primer grado de la "de cujus"; instrumento en el que se hizo constar: el reconocimiento de sus derechos hereditarios, la aceptación de herencia y aceptación del cargo de albacea conferido a favor de la señora Griselda Ruiz Ramírez, quien se comprometió a la elaboración de un inventario y valuación de los bienes hereditarios.

Lo anterior se da a conocer de conformidad con lo establecido por los artículos 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México y 67 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Solicito la publicación del aviso notarial en la Gaceta del Gobierno 2 veces con un intervalo de 7 días.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 17 de enero del 2025.

LIC. YUNÚEN NIÑO DE RIVERA LEAL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 54 DEL ESTADO DE
MÉXICO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

972.-13 y 25 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 54 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante instrumento público número **37,151** de fecha 9 de enero del 2025, se hizo constar ante la suscrita, Licenciada Yunúen Niño de Rivera Leal, Titular de la Notaría Pública número 54 del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, la tramitación Notarial de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor RAFAEL RUIZ DURAN, a solicitud de los señores Griselda, Claudia, Rafael Oswaldo, Jessica e Israel todos de apellidos Ruíz Ramírez en su carácter de únicos y universales herederos; instrumento en el que se hizo constar el reconocimiento de la validez del testamento, el reconocimiento de los derechos hereditarios, la aceptación de herencia y la aceptación del cargo de albacea conferido a favor de la señora Griselda Ruiz Ramírez, quien se comprometió a la elaboración de un inventario y valuación de los bienes hereditarios.

Lo anterior se da a conocer de conformidad con lo establecido por los artículos 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México y 67 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Solicito la publicación del aviso notarial en la Gaceta del Gobierno 2 veces con un intervalo de 7 días.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 17 de enero del 2025.

LIC. YUNÚEN NIÑO DE RIVERA LEAL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 54 DEL ESTADO DE
MÉXICO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

972.-13 y 25 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 132 DEL ESTADO DE MEXICO
ZINACANTEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En la Escritura **16,343** del Volumen **538** Ordinario, de fecha **05 de febrero de 2025**, otorgada ante la fe del suscrito LICENCIADO ENRIQUE SERRANO HERRERA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA CIENTO TREINTA Y DOS DEL ESTADO DE MÉXICO, con residencia en el Municipio de Zinacantepec, se hizo constar el **INICIO DE PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO** a bienes del señor **ALFONSO CISNEROS CONTRERAS**; la **ACEPTACIÓN DE LA HERENCIA** y al **CARGO DE ALBACEA**, que otorgan los señores **CESAR CISNEROS GARCÍA** y **ARTURO CISNEROS GARCÍA**, en su calidad de Herederos y el segundo de los mencionados como Albacea.

Se emite la presente con fundamento en lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley del Notariado, 70 del Reglamento de la Ley del Notariado y 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, todos ellos en vigor para el Estado de México, para los efectos legales a que haya lugar.

Zinacantepec, Estado de México a 06 de febrero de 2025.

ATENTAMENTE

LICENCIADO ENRIQUE SERRANO HERRERA.-RÚBRICA.

Para publicarse por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO".

974.-13 y 24 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 132 DEL ESTADO DE MEXICO
ZINACANTEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En la Escritura **16,344** del Volumen **538** Ordinario, de fecha **05 de febrero de 2025**, otorgada ante la fe del suscrito LICENCIADO ENRIQUE SERRANO HERRERA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA CIENTO TREINTA Y DOS DEL ESTADO DE MÉXICO, con residencia en el Municipio de Zinacantepec, se hizo constar **INICIO DE PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO** a bienes de la

señora **ISABEL GARCÍA HERNÁNDEZ**; la **ACEPTACIÓN DE LA HERENCIA**, que otorgan los señores **CESAR CISNEROS GARCÍA** y **ARTURO CISNEROS GARCÍA**, como causahabientes en la sucesión testamentaria de la señora **ISABEL GARCÍA HERNÁNDEZ**, por ser herederos de la sucesión testamentaria del señor **ALFONSO CISNEROS CONTRERAS**; y, **ACEPTACIÓN AL CARGO DE ALBACEA** del señor **ARTURO CISNEROS GARCÍA**.

Se emite la presente con fundamento en lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley del Notariado, 70 del Reglamento de la Ley del Notariado y 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, todos ellos en vigor para el Estado de México, para los efectos legales a que haya lugar.

Zinacantepec, Estado de México a 06 de febrero de 2025.

ATENTAMENTE

LICENCIADO ENRIQUE SERRANO HERRERA.-RÚBRICA.

Para publicarse por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO".
975.-13 y 24 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 38 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Primera Publicación

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 12 de febrero de 2025.

De conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago del conocimiento que mediante instrumento número **59,424**, otorgado el 30 de enero de 2025, ante mí, se hizo constar: **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESAMENTARIA A BIENES** del señor **JOSÉ LUIS LÓPEZ FUENTES**, que efectuó a solicitud de los presuntos herederos, los señores **SERGIO LÓPEZ LÓPEZ**, **ELOY LÓPEZ LÓPEZ**, **MARÍA GUADALUPE LÓPEZ LÓPEZ**, **JUAN LÓPEZ LÓPEZ**, y **LUIS ADOLFO LÓPEZ LÓPEZ**.

JUAN CORTIÑAS BARAJAS.-RÚBRICA.
NOTARIO 38 DEL ESTADO DE MÉXICO.

322-A1.-13 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 38 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Primera Publicación

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 12 de febrero de 2025.

De conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago del conocimiento que mediante instrumento número **59,423**, otorgado el 30 de enero de 2025, ante mí, se hizo constar: **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESAMENTARIA A BIENES** de la señora **MARÍA GUADALUPE LÓPEZ CORTÉS**, que efectuó a solicitud de los presuntos herederos, los señores **SERGIO LÓPEZ LÓPEZ**, **ELOY LÓPEZ LÓPEZ**, **MARÍA GUADALUPE LÓPEZ LÓPEZ**, **JUAN LÓPEZ LÓPEZ**, y **LUIS ADOLFO LÓPEZ LÓPEZ**.

JUAN CORTIÑAS BARAJAS.-RÚBRICA.
NOTARIO 38 DEL ESTADO DE MÉXICO.

322-A1.-13 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 198 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento **709** de fecha **31 de enero** del año **2025**, otorgado ante la fe del suscrito Notario, se radicó la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **ISIDORO FLORES GONZÁLEZ**, a solicitud de la señora **CRISTINA VARGAS VEGA** en su carácter de heredera y albacea del Autor de la Sucesión.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en un periódico de mayor circulación del Estado de México.

ATENTAMENTE

ENRIQUE ANTONIO GILES RENDIS.-RÚBRICA.

323-A1.-13 y 24 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 179 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

POR ESCRITURA NÚMERO **1926**, VOLUMEN **31** ORDINARIO DE FECHA **VEINTIOCHO** DE **ENERO** DEL AÑO **DOS MIL VEINTICINCO**, OTORGADA ANTE MI FE, EL SEÑOR **GUILLERMO TELLEZ ALAVEZ**, EN SU CARÁCTER DE ÚNICO Y UNIVERSAL HEREDERO Y ACTUANDO TAMBIÉN EN SU CARÁCTER DE ALBACEA, EN LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR **EZEQUIEL TELLEZ VIEYRA**, **RADICO** ANTE MÍ, EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 4.29, 4.77 Y 4.79 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE MÉXICO; ARTÍCULOS 6.184, 6.189 Y 6.190 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y DE LOS ARTÍCULOS 123 Y 124 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, LA **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** A BIENES DEL **DE CUJUS**.

NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, FEBRERO 2025.

LICENCIADO ROBERTO RUIZ ANGELES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NUMERO 179
DEL ESTADO DE MÉXICO.

324-A1.- 13 y 24 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** No. **64,992**, de fecha **19 de diciembre del 2024**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata**, **Notario Público** número **Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar, la aceptación de herencia y del cargo de Albacea en la **Sucesión Testamentaria** a bienes de la señora **Ana María Renner y Mejía**, también conocida como **Ana María Renner Mejía**, también conocida como **Ana María Renner de Cuevas** y también conocida como **Ana María Renner Viuda de Cuevas** que otorga la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de la señora **Ana Catalina Asunción Cuevas Renner**, representada en este acto, por su **hija**, la señora **Marianne Angelina Schelenz Cuevas**, en su carácter de **"Única y Universal Heredera"** y **"Albacea"**.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 31 de enero de 2025.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

325-A1.- 13 y 24 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 17 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número **46,170** de fecha trece de junio de dos mil veinticuatro, firmada el día de su fecha, otorgada ante la Fe del suscrito Notario, se hizo constar la Apertura e Inicio de la Sucesión Intestamentaria a Bienes de la señora **MARÍA ARACELI TINAJERO MARÍN**, a solicitud de los señores **ROGELIO REINOSO TINAJERO**, **GERARDO REINOSO TINAJERO**, **ALEJANDRA REINOSO TINAJERO** y **EFRÉN JOSÉ REINOSO TINAJERO** en su carácter de Hijos de la Autora de la presente Sucesión.

Los comparecientes expresaron su consentimiento para que la sucesión se tramite notarialmente, quienes bajo protesta de decir verdad manifestaron que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que ellos.

Los comparecientes exhibieron la copia certificada del Acta de Defunción de la señora **MARÍA ARACELI TINAJERO MARÍN**, así como sus actas de nacimiento.

Lo anterior para su publicación de siete en siete días.

ATENTAMENTE

LIC. ALFREDO CASO VELÁZQUEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 17
DEL ESTADO DE MÉXICO.

326-A1.-13 y 24 febrero.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN ESTADO DE MÉXICO: LOS CC. JOSE LUIS VAZQUEZ FLORES Y GUADALUPE INEI SHIZUKAWA: POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATECIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2024, CON NÚMERO DE FOLIADOR 6848, SOLICITA LA REPOSICION DE LA PARTIDA 1033, VOLUMEN 662, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 19 DE AGOSTO DE 2009, EXHIBIENDO COPIA CERTIFICADA DE LA "... ESCRITURA TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO, VOLUMEN MIL CIENTO CUATRO, DE FECHA TREINTA Y UNO DE ENERO DEL DOS MIL OCHO, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO OSCAR ALFREDO CASO BARRERA VAZQUEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO SETENTA Y CINCO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, EN LA QUE HIZO CONSTAR: --- EL CONTRATO DE COMPRAVENTA, QUE FORMALIZAN DE UNA PARTE INGENIEROS FENANDEZ Y FRIDMAN, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA POR EL SEÑOR INGENIERO JAIME FRIDMAN FRIDMAN, EN LO SUCESIVO LA PARTE VEDEDOR; Y DE OTRA PARTE LOS SEÑORES JOSE LUIS VAZQUEZ FLORES Y GUADALUPE INEI SHIZUKAWA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DESIGNARA COMO LA PARTE COMPRADORA...". RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO "...LOCAL COMERCIAL NÚMERO SEIS, UNIDAD CONDOMINAL DOS, DE LA CALLE MIGUEL HIDALGO NÚMERO TRES, DEL CONJUNTO DENOMINADO FUENTES DEL BOSQUE FRACCIÓN "B", EN EL FRACCIONAMIENTO BOSQUES DEL ALBA, UBICADO EN EL PUEBLO DE TEPALCAPA, MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO..."; ASÍ MISMO Y EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO. CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE MEDIDAS Y COLINDANCIAS: "... LOCAL COMERCIAL NUMERO: SEIS --- UNIDAD CONDOMINAL: DOS --- RÉGIMEN: DOS --- SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDA: 43.10 M2 (CUARENTA Y TRES METROS DIEZ CENTIMETROS CUADRADOS). --- MEDIDAS Y COLINDANCIAS --- AL NORTE, EN UN TRAMO DE SEIS METROS NOVENTA Y OCHO CENTIMETROS, CON LOCAL COMERCIAL NÚMERO CINCO DE LA MISMA UNIDAD CONDOMINAL. --- AL ESTE, EN UN TRAMO DE SEIS METROS DIECIOCHO CENTÍMETROS, CON ANDADOR DE LA MISMA UNIDAD CONDOMINAL. --- AL SUR, EN UN TRAMO DE SEIS METROS NOVENTA Y OCHO CENTÍMETROS, CON EL LOCAL COMERCIAL NÚMERO SIETE DE LA MISMA UNIDAD CONDOMINAL. --- AL OESTE, EN UN TRAMO DE SEIS METROS DIECIOCHO CENTÍMETROS, CON ÁREA PRIVATIVA DE LA MISMA UNIDAD CONDOMINAL. --- INDIVISO: NUEVE PUNTO VEINTIDÓS POR CIENTO.- EN ACUERDO DE FECHA VEINTE DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO. EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MEXICO, SOLICITA LA PUBLICACION DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DIA HABIL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLAN MEXICO A VEINTE DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO.-----

ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ.-RÚBRICA.

242-A1.- 5, 10 y 13 febrero.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EL LIC. LEONARDO RICARDO SANCHEZ BERISTAIN, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 55 DEL ESTADO DE MEXICO; POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2024, CON NÚMERO DE FOLIADOR 218, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 20, VOLUMEN 263, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA DE FECHA 17 DE JUNIO DE 1991, EXHIBIENDO COPIA CERTIFICADA DE LA "...ESCRITURA NÚMERO OCHO MIL OCHENTA Y CUATRO, VOLUMEN NÚMERO CIENTO OCHENTA Y CUATRO, DE FECHA QUINCE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO RENE GAMEZ FOSTER, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y UNO DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, EN LA QUE HIZO CONSTAR: --- A) LA CANCELACIÓN DEL CONTRATO DE MUTUO E HIPOTECA, QUE OTORGA "BANCO NACIONAL DE MÉXICO", SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA LICENCIADA DORA REBECA MACIAS Y PICHARDO Y EL ARQUITECTO RAFAEL BLANCO AGUILAR, EN FAVOR DE LOS SEÑORES LUCIANO ORTEGA CHAVEZ Y MARIA DEL CARMEN SORIA OSORNIO DE ORTEGA. --- B).- EL CONTRATO DE COMPRA VENTA, QUE CELEBRAN DE UNA PARTE EN SU CALIDAD DE VENDEDORES LOS SEÑORES LUCIANO ORTEGA CHAVEZ Y MARIA DEL CARMEN SORIA OSORNIO DE ORTEGA, REPRESENTADOS EN ESTE ACTO POR EL SEÑOR ARMANDO CELON SILVA, Y DE LA OTRA PARTE EN SU CALIDAD COMPRADORA LA SEÑORA ARMINDA CHOY DE HERNANDEZ..." (SIC).- RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO "... LA CASA DÚPLEX TIPO "D", GUION UNO, CON NÚMERO OFICIAL UNO, DE LA CALLE INTERIOR DE REY DAVID, Y LOTE EN QUE ESTÁ CONSTRUIDA LA UNIDAD DÚPLEX QUE ES EL NÚMERO SESENTA Y TRES, INTEGRANTE DEL CONDOMINIO HORIZONTAL DENOMINADO "CONJUNTO RESIDENCIAL MORELOS I", UBICADO EN LA CALLE DE QUINTANA ROO, SIN NÚMERO EN TULTITLÁN, DISTRITO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MEXICO..." (SIC); ASI MISMO Y EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: "...SUPERFICIE: CIENTO CUARENTA METROS SEISCIENTOS VEINTICINCO MILÍMETROS CUADRADOS. --- AL NORTE: EN DIECIOCHO METROS SETENTA Y CINCO CENTÍMETROS CON CALLE DE REY ARTURO; AL SUR: EN DIECIOCHO METROS SETENTA Y CINCO CENTÍMETROS CON LOTE NÚMERO SESENTA Y CUATRO; AL ORIENTE: EN SIETE METROS CINCUENTA CENTÍMETROS CON CALLE REY DAVID; AL PONIENTE; EN SIETE METROS, CINCUENTA CENTÍMETROS CON LOTE NÚMERO CINCUENTA Y DOS. --- LA CASA "D" GUION UNO TIENE UNA SUPERFICIE CONSTRUIDA DE SESENTA Y CINCO CENTÍMETROS OCHENTA Y DOS CENTÍMETROS CUADRADOS. --- PLATA BAJA TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: EN CUATRO TRAMOS DE DOS METROS OCHENTA Y CUATRO CENTÍMETROS, DOS METROS SESENTA Y OCHO CENTIMETROS, DOS METROS CUARENTA CENTÍMETROS Y DOS METROS OCHENTA Y CINCO CENTÍMETROS, CON CASA D GUION DOS Y ACCESO; AL SUR: EN DOS TRAMOS DE OCHO METROS CINCUENTA Y TRES CENTÍMETROS Y DOS METROS VEINTICINCO CENTIMETROS CON LOTE NÚMERO SESENTA Y CUATRO; AL ORIENTE: EN DOS TRAMOS DE DOS METROS VEINTINUEVE CENTÍMETROS Y DOS METROS OCHENTA Y DOS CENTÍMETROS CON ACCESO Y ESTACIONAMIENTO PRIVADO. --- LA PLANTA ALTA TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS: AL NORTE: EN DOS TRAMOS DE DOS METROS OCHENTA Y CUATRO CENTÍMETROS Y CINCO METROS SESENTA Y NUEVE CENTÍMETROS CON CASA D GUION DOS; AL SUR: EN CUATRO TRAMOS DE DOS METROS OCHENTA Y CUATRO CENTÍMETROS, TRES METROS CINCUENTA Y SEIS CENTÍMETROS, TRES METROS SETENTA Y CINCO CENTÍMETROS Y CERO PUNTO SESENTA Y UN CENTÍMETROS CON CASA D GUION DOS; AL ORIENTE: EN CINCO TRAMOS DE CINCUENTA Y UN CENTÍMETROS, UN METRO, UN METRO, SESENTA Y UN CENTÍMETROS Y DOS METROS VEINTINUEVE CENTÍMETROS, CON CASA D GUION DOS; AL PONIENTE: EN DOS TRAMOS DE DOS METROS OCHENTA Y DOS CENTÍMETROS Y UN METRO VEINTINUEVE CENTÍMETROS. --- EL INDIVISO QUE LE CORRESPONDE EN CALIDAD DE DÚPLEX, ES DE CINCUENTA POR CIENTO Y EN CALIDAD DE CONDOMINIO DE UNO PUNTO CERO UNO POR CIENTO.- EN ACUERDO DE FECHA DIECISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO. EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES. CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A DIECISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.-----

ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ.-RÚBRICA.

244-A1.- 5, 10 y 13 febrero.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

C. EMMANUEL RODRIGUEZ CHACON, SOLICITÓ ANTE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y 93 DE SU REGLAMENTO, **LA REPOSICIÓN** DE LA PARTIDA 1225 VOLUMEN 233 LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 20 FEBRERO DE 1974 MEDIANTE FOLIO DE PRESENTACIÓN NÚMERO 2194/2023.

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 93 DE FECHA 16 DE ENERO DE 1974, OTORGADA EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 4 DE LA CIUDAD DE TOLUCA LICENCIADO ALFONSO LECHUGA GUTIERREZ. OPERACIÓN: LA PROTOCOLIZACION DEL ACUERDO DICTADO POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO, MISMO QUE PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO DE ESTE ESTADO, NUMERO VEINTITRES DEL TOMO CIENTO DIECISEIS, DE FECHA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZO EL FRACCIONAMIENTO DE HABITACION TIPO POPULAR DENOMINADO "IZCALLI JARDINES", QUE CON FECHA 19 DE MARZO DE 1973 EL C. DOCTOR GREGORIO VALNER CAJAS, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE ACCION URBANA E INTEGRACION SOCIAL QUIEN FUNGE COMO SUBROGATARIO DE LOS DERECHOS DE FIDEICOMISO CEDIDOS POR LA FIDEICOMISARIA INMOBILIARIA FLANDES, S.A. SE AUTORIZA AL INSTITUTO DE ACCION URBANA E INTEGRACION SOCIAL AURIS EN SU CARACTER DE CESIONARIO DE LOS DERECHOS DE FIDEICOMISO CEDIDOS POR INMOBILIARIA FLANDES, S.A. EL QUE SE COMPONE DE SESENTA Y DOS MANZANA Y UN TOTAL DE MIL NOVECIENTOS SETENTA LOTES.. UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MÉXICO. EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA REPOSICION ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO IZCALLI JARDINES, LOTE 34 MANZANA 40 ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MEXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: AL NORESTE: 7.445 METROS CON LOTES 14 Y 15.
AL SURESTE: 17.150 METROS CON LOTE 33.
AL SUROESTE: 7.001 METROS CON CALLE CANARIOS.
AL NORESTE: 17.150 METROS CON LOTE 35.
SUPERFICIE: 123.00 M2.

Y EN ATENCIÓN A ELLO, SE ACORDÓ AUTORIZAR A COSTA DEL INTERESADO, DAR AVISO DE LA PUBLICACIÓN DE LA REPOSICIÓN QUE NOS OCUPA, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO.- POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS CADA UNO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 95, DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO. A 25 DE ENERO DE 2024.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

852.-10, 13 y 18 febrero.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

En fecha 6 de diciembre de 2024 mediante folio de presentación 2909/2024, el C. ROSA DANY MARIN ORTIZ solicitó ante la oficina registral de Ecatepec, **la reposición** de asiento registral de la partida 1, volumen 197, libro primero, sección primera, fecha de inscripción 8 de noviembre de 1972 en términos de lo dispuesto en los artículos 69, 70 de la Ley Registral, artículo 93, del Reglamento de la Ley Registral ordenamientos vigentes en el Estado de México, en la cual se registró el:

TESTIMONIO DE LA ESCRITUR No. 16,514, OTORGADA ANTE EL NOTARIO 02 DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACION DE LOTIFICACION PARCIAL DE TERRENOS QUE FORMAN PARTE DEL FRACCIONAMIENTO "UNIDAD COACALCO", QUE OTORGAN LOS SEÑORES DON MANUEL STERN GRUDENDENGER Y DON JUAN AJA GOMEZ, EN SU CALIDAD DE GERENTES DE "UNIDAD COACALCO", S.A. RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE 26 MANZANA 252 DEL FRACCIONAMIENTO UNIDAD COACALCO DENOMINADO COMERCIALMENTE COMO LAZ PLAZAS DE VILLA DE LA FLORES UBICADO EN EL MUNICIPIO DE COACALCO ESTADO DE MEXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 18.00 METROS CON EL LOTE 27.
AL SUR 18.00 METROS CON LOTE 25.
AL ORIENTE EN 7.00 METROS CON EL LOTE 10.
AL PONIENTE 7.00 METROS CON CALLE DE LOS EBANOS.
SUPERFICIE: 126.00 M2.

Por acuerdo de fecha 27 de enero de 2025 se ordenó la publicación a costa del interesado de un edicto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el lugar que corresponda a la oficina registral, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A efecto de dejar a salvo los derechos adquiridos por tercero a título oneroso y de buena fe.- **ATENTAMENTE.- Lic. Janette Rosiles Redonda, Registradora De La Propiedad Y Del Comercio De Ecatepec, Estado de México.-Rúbrica.**

45-B1.-10, 13 y 18 febrero.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

ACTA 213/2024

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 04 DE FEBRERO DE 2025.-----

QUE EN FECHA 09 DE DICIEMBRE DE 2024, LA C. MA. DEL CARMEN TERESA GARCIA HERNÁNDEZ, POR SU PROPIO DERECHO, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 2332 VOLUMEN 390, CON FECHA INSCRIPCIÓN 16 DE DICIEMBRE DE 1978, ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE QUE EN DICHA INSCRIPCIÓN QUEDO DESCRITO COMO: "LOTE NÚMERO 2060, DE LA MANZANA 203, ZONA DOS, RESULTANTE DE LA SUBDIVISION EN LOTES DE LA COLONIA LAZARO CARDENAS (EX EJIDO DE SANTA MARIA TICOMAN), MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 250.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE 12.50 METROS CON CALLE ALPINISTAS DE MÉXICO; AL SURESTE 12.50 METROS CON LOTE 2061; AL NORESTE 20.00 METROS CON LOTE 2060-A; AL SUROESTE 20.00 METROS CON LOTE 2055", Y REGISTRALMENTE INSCRITO A FAVOR DE COMISIÓN PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, EN CONSECUENCIA, LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASI COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MEXICO.-----

ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. MONICA CASTILLA CABRERA.-RÚBRICA.

277-A1.-10, 13 y 18 febrero.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

ACTA 210/2024

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 24 DE ENERO DE 2025.-----

QUE EN FECHA 05 DE DICEMBRE DE 2024, LA C. EDITH DEL SOCORRO HERNANDEZ ORDOÑEZ, POR SU PROPIO DERECHO, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 601, DEL VOLUMEN 190, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CUYA FECHA DE INSCRIPCIÓN ES 14 DE AGOSTO DE 1972, ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE QUE EN DICHA INSCRIPCIÓN QUEDÓ DESCRITO COMO: LOTE DE TERRENO 76, DE LA MANZANA XLV DE LA SECCION PANORAMA, DEL FRACCIONAMIENTO LOS PIRULES, TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, CON SUPERFICIE DE 212.24 M2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: "AL NORTE: 9.48 MTS. CON LOTE 1, AL SUR: 14.10 MTS., CON LOTE 45; AL ORIENTE: 18.58 MTS. CON LOTE 2; AL PONIENTE: 18.00 MTS., CON CALLE CERRO DEL PRINCIPE"; REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE: FRACCIONADORA LOMAS DE ATENCO, SOCIEDAD ANONIMA, ANTECEDENTE REGISTRAL QUE POR EL DETERIORO EN EL QUE SE ENCUENTRA, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO. -----

ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D.P. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.

278-A1.- 10, 13 y 18 febrero.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 22 de enero de 2025.

Que en fecha 21 de enero de 2025, **LA C. REYNALDA TOMASA RUIZ MORALES**, en su calidad de albacea en la Sucesión Testamentaria a Bienes de **PAULINO GUZMAN COLIN**, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 394 Volumen 32, Libro Primero, Sección Primera**, - respecto del inmueble identificado como una Fracción del lote 84, de la Colonia Flores Magón, Municipio de Naucalpan de Juárez, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, - - - con superficie de 219.00 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORESTE: en 10.00 metros con el lote 83; AL SURESTE: en 20.00 metros con el resto del predio total de que se segrega; AL SUROESTE: en 10.00 metros con la Calle del Carmen; AL NOROESTE: en 20.00 metros con la Calle del Nevado; AL PONIENTE: también con la Calle del Nevado en curva ligera de 3.80 metros.** - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México.- - - - -

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.- RÚBRICA.

280-A1.-10, 13 y 18 febrero.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 27 DE ENERO DE 2025.

QUE EN FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2024, LA C. MARIA YOLANDA GONZALEZ MENDOZA EN SU CARATER DE ALBACEA EN LAS SUCESIONES TESTAMENTARIA E INTESTAMENTARIA BIENES DE MAXIMILIANO DIAZ CALDERÓN Y LUZ MENDOZA BAUTISTA, RESPECTIVAMENTE, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 180, DEL VOLUMEN 97, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 16 DE JUNIO DE 1967, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO: UNA FRACCIÓN DEL TERRENO DENOMINADO XOCOTITLA, UBICADO EN EL PUEBLO DE SAN JUAN IXHUATEPEC, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE TRESCIENTOS TREINTA Y TRES METROS, DIEZ CENTÍMETROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE ONCE METROS SETENTA CENTÍMETROS, CON RANCHO SAN JOSÉ; AL SUR EN DOCE METROS, CON CALLE GENERAL JUAN ÁLVAREZ; AL ORIENTE EN VEINTISIETE METROS, DOCE CENTÍMETROS, CON PROPIEDAD DEL SEÑOR MAGDALENO CORONADO VÁZQUEZ; Y AL PONIENTE EN VEINTIOCHO METROS, SESENTA CENTÍMETROS, CON PROPIEDAD DEL SEÑOR CAMILO PERALTA, REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE MAXIMILIANO DIAZ CALDERON Y LUZ MENDOZA DE DIAZ, EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.-----

A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, M. EN D. P. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.

281-A1.- 10, 13 y 18 febrero.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 08 de enero de 2025.

Que en fecha 07 de enero de 2025, **LA C. SOFIA GUIDO MUÑOZ**, en su carácter de heredera en la sucesión testamentaria a bienes de **MARGARITA MUÑOZ VELASCO**, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 773 Volumen 492, Libro Primero, Sección Primera**, - respecto del inmueble identificado como lote 4 de la manzana 12, sección Bosques, del “Fraccionamiento Vista del Valle”, ubicado en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, - - - con superficie de 230.00 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORESTE: en 23.00 metros con lote 5; AL NOROESTE: en 10.00 metros con Acto. De Chapultepec; AL SUROESTE: en 23.00 metros con lote 3; AL SURESTE: en 10.00 metros con Acto. De Palmira.** - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México.-----
LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.- RÚBRICA.

282-A1.-10, 13 y 18 febrero.

Al margen un logotipo y leyenda, que dice: La Asunción Club Deportivo.

CONVOCATORIA

Con fundamento en lo dispuesto por las cláusulas: Décimo Primera, Décimo **Segunda**, **Décimo Tercera** y **Décima Quinta** de los Estatutos Sociales de la **Sociedad denominada** Club Deportivo la Asunción S.A. de C.V., en relación con los artículos 179, 181 y 186 de la Ley de Sociedades Mercantiles, se Convoca a los Accionistas del Club Deportivo la Asunción S.A. de C.V. a la Asamblea General Ordinaria Anual misma que tendrá verificativo en primera convocatoria a las 13:00 horas del día 17 de febrero del 2025, en el domicilio social, cito en las Instalaciones del Club Deportivo la Asunción S.A. de C.V. ubicado en Paseo María Luisa esquina Santa Isabel en la Asunción Metepec Estado de México; bajo la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.-Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
- 2.-Designación de escrutadores.
- 3.-Verificación de Quórum Estatutario.
- 4.-Instalación de la Asamblea.
- 5.-Lectura y aprobación del orden del día.
- 6.-Informe del H. Consejo de Administración por conducto de sus administradores correspondiente a los ejercicios: 2020 al 2024; y en su caso aprobación de estos.
- 7.-Presentación de la Información financiera en términos del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles; y en su caso aprobación de este.
- 8.-Informe de los Comisarios en términos del artículo 173 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
- 9.-Ratificación de las cantidades, que por conceptos de cuotas de mantenimientos se establecieron para los años 2021 al 2025.
- 10.-Ratificación de todos y cada uno de los actos jurídicos, acuerdos y decisiones tomadas por quienes fungían como administradores de la sociedad, durante los años del 2021 al 2024.
- 11.- Nombramiento de los integrantes del Consejo de Administración y Comisario (s) en términos de lo dispuesto por el artículo 181 de la LGSM.
- 12.- **Clausura de la asamblea.**

Para el supuesto de que el Quorum no se reuniera en primera convocatoria, se convoca a la Asamblea citada en Segunda Convocatoria a las 13:30 horas del 17 de febrero del 2025, en el domicilio indicado, para tratar los asuntos indicados en la orden del día, de conformidad con lo establecido por la cláusula Décima Novena de los Estatutos Sociales.

Para poder acceder físicamente al lugar destinado para la celebración de la Asamblea, deberá de registrar su título acción oportunamente, en el lugar donde tendrá verificativo la misma, con una antelación de 24 horas.

Así mismo para poder registrar planilla y/o candidatos a ocupar algún cargo dentro del consejo directivo deberá de registrarse con una antelación de 24 hrs. A la fecha de la Asamblea, lo que se realizará en las oficinas donde se llevará a cabo la misma.

Metepec, Estado de México Febrero del 2025.

DAVID FLORIDO GUADARRAMA.- JORGE NUÑEZ SOBERANIS.- COMISARIOS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.- RÚBRICAS.

951.-13 febrero.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

En fecha 7 de enero de 2025 mediante folio de presentación 7/2025, el C. GUSTAVO ANGELES REGALADO Y GUDELIA JULIANA SALAS HUIZACHE solicitó ante la oficina registral de Ecatepec, **la reposición** de asiento registral de la partida 1478 volumen 337, libro primero, sección primera de fecha de inscripción 15 de marzo de 1977 en términos de lo dispuesto en los artículos 69, 70 de la Ley Registral, artículo 93, del Reglamento de la Ley Registral ordenamientos vigentes en el Estado de México, en la cual se registró el:

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1,164; DE FECHA 11 DE MARZO DE 1977, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO NUMERO 3 LICENCIADO AXELL GARCIA AGUILERA, DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLAN DE ROMERO RUBIO Y CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE CUAUTITLAN IZCALLI. EN LA QUE CONSTA LA PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION PARCIAL DEL FRACCIONAMIENTO "JARDINES DE MORELOS", SECCION FUENTES, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, QUE OTORGA INCOBUSA, S.A. DE C.V., ANTES INMOBILIARIA Y COMRCIAL BUSTAMANTE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA POR SU APODERADO GENERAL DON ALBERTO ENRIQUEZ ORTEGA RESPECTO DE BIEN INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE 2 MANZANA 138 DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS SECCION FUENTES UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MEXICO CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

NOROESTE 8.50 METROS CON LOTE 35.
SURESTE 8.50 METROS CON AV. MIGUEL HIDALGO.
NORESTE 20.00 METROS CON LOTE 1.
SUROESTE 20.00 METROS CON LOTE 3.
SUPERFICIE: 170.00 M2.

Por acuerdo de fecha 20 de enero de 2025 se ordenó la publicación a costa del interesado de un edicto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el lugar que corresponda a la oficina registral, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A efecto de dejar a salvo los derechos adquiridos por tercero a título oneroso y de buena fe.- **ATENTAMENTE.- Lic. Janette Rosiles Redonda, Registradora De La Propiedad Y Del Comercio De Ecatepec, Estado de México.-Rúbrica.**

51-B1.-13, 18 y 21 febrero.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, LA **C. LAURA GLORIA CETTO ROCA DE LAVAT**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA **13 DE NOVIEMBRE DE 2024**, CON NÚMERO DE FOLIADOR **6555**, SOLICITA LA REPOSICIÓN **LA PARTIDA 995, VOLUMEN 666, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 04 DE JUNIO DE 2009**, EXHIBIEDO ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE LA "...**ESCRITURA NUMERO DOSCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO, VOLUMEN SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO**, de fecha ocho de enero del dos mil nueve, otorgada ante la fe del Licenciado **HUGO SALGADO CASTAÑEDA**, Titular de la Notaría número **DOS** y Notario del Patrimonio Inmobiliario Federal, actuando en la Primera Demarcación Notarial del Estado de Morelos, con sede en esta Ciudad, en la que hizo constar..." "... **B) LA PROTOCOLIZACIÓN Y COMPULSA DE DIVERSOS DOCUMENTOS Y ESCRITURAS**, que se realiza a solicitud de la señora **LAURA GLORIA CETTO ROCA DE LAVAT**, a fin de formalizar la **FUSIÓN** de **TRES PREDIOS**, ubicados en la Población y Municipio de **TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO**, de conformidad con la autorización otorgada por la Secretaría de Desarrollo Urbano, Dirección General de Operación Urbana, del Gobierno del Estado de México, mediante oficio número "**FO-DGOU-49**" (**FO GUION DGOU GUIÓN CUARENTA Y NUEVE**), Folio Número "**6007**" (**SEIS MIL SIETE**), Autorización Número "**224022000/DRVMZNO/980/2008**" (**DOS, DOS, CUATRO, CERO, DOS, DOS, CERO, CERO, CERO DIAGONAL, DRVMZO, DIAGONAL NOVECIENTOS OCHENTA DIAGONAL DOS MIL OCHO**), Expediente Número "**DRVMZNO/RLCI/400/08**" fecha quince de diciembre de dos mil ocho..." (**SIC**).- RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO COMO **UNA SOLA UNIDAD TOPOGRÁFICA ACTUALMENTE UBICADA EN AVENIDA DE LAS TORRES SIN NÚMERO CON FRENTE A LA AVENIDA INSURGENTES Y CON FRENTE A LA CALLE RÍO CHIQUITO, EN LA POBLACIÓN Y MUNICIPIO DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO**; ASI MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO. CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: **AL NORTE, EN CIENTO SETENTA METROS ONCE CENTÍMETROS, COLINDA CON LA AVENIDA JUÁREZ; AL NORESTE, EN CINCO METROS, OCHENTA Y CUATRO CENTÍMETROS, COLINDA CON LA AVENIDA JUÁREZ; AL ESTE, EN DOS TRAMOS QUE MIDEN, RESPECTIVAMENTE: CINCO METROS SESENTA Y NUEVE CENTÍMETROS; Y, OCHENTA Y DOS METROS VEINTE CENTÍMETROS, EN QUE COLINDA CON LA AVENIDA LAS TORRES; AL SUR, EN CIEN METROS CINCUENTA CENTÍMETROS, COLINDA CON PROPIEDAD PARTICULAR; NUEVAMENTE AL ESTE, EN CIEN METROS CUARENTA CENTÍMETROS, EN QUE COLINDA CON PROPIEDAD PARTICULAR; NUEVAMENTE AL SUR, EN NOVENTA Y UN METROS CINCUENTA CENTÍMETROS, EN QUE COLINDA CON AVENIDA INSURGENTES; Y, AL OESTE, EN VARIOS TRAMOS COMO SIGUE: EN CIEN METROS VEINTE CENTÍMETROS, ANCÓN EXTERIOR DE TREINTA Y DOS METROS, EN QUE COLINDA CON PROPIEDAD PARTICULAR; EN SETENTA Y CINCO METROS SESENTA CENTÍMETROS; Y, QUINCE METROS SETENTA Y UN CENTÍMETROS, EN QUE COLINDA CON LA CALLE RÍO CHIQUITO.- EN ACUERDO DE FECHA VEINTINUEVE DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO, EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO EN UN PLAZO DE TRES DIAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A VEINTINUEVE DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO.**-----

ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ.-RÚBRICA.

320-A1.- 13, 18 y 21 febrero.